BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO X. — NUM. 2571 | Buenos Aires, Viernes 18 de Abril de 1902 | ADMINISTRACION: MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1893.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901.

Artículo único.—.....las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletín Oficial, para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad......

POR RESOLUCIONES DE 11 DE MAYO, 29 DE AGOSTO Y 5 DE DICIEMBRE DE 1901, REGIRÁ PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE

TARIFA:

Veinticinco centavos moneda nacional, por cada centímetro, por publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro, no computándose las fracciones menores de diez palabras.

En los avisos ó edictos que excedan de una página y deban publicarse por 15 días, ó más, se cobrará por quincena: 200 pesos m/n. por la primera página—150 pesos m/n. por la segunda—125 pesos m/n. por la tercera, y 100 pesos por cada una de las subsiguientes, debiendo contarse como una página toda fracción de ésta.

Para los edictos relativos á juicios que tramiten ante la Justicia de Paz de la Capital, se deducirá el 40 %

Número suelto del día.........	$ 0.10
Número atrasado..........	» 0.20
1 Trimestre..........................	» 1.50
1 Semestre..........................	» 3.00
1 Año..........................	» 6.00

Para las subscripciones dirigirse á la División Administrativa del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

La subscripción es trimestral, semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha, pero terminará siempre con los trimestres del año.

Las Reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Se previene á las mismas, que todo ejemplar atrasado debe solicitarse por escrito dentro de los diez días de su fecha. En su defecto, se abonará por cada uno el precio de tarifa.

El Boletín Oficial aparece por la tarde.

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Nombrando un Médico para atender preferentemente á los colonos del Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Abril 15 de 1902.

Atento á lo indicado por la Gobernación del Territorio de Misiones en la precedente nota en que funda la necesidad de designar un Médico que conociendo el idioma de los colonos austro-húngaros y polacos establecidos en el Territorio, pueda prestarles con más eficacia su asistencia profesional; y de acuerdo con lo expresado por el Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Médico de la Gobernación del Territorio de Misiones, para la atención preferente de los colonos radicados en él, al doctor Julio Jourkosky.

Art. 2º Acuérdasele la remuneración mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, con imputación al Inciso 16, Item, Part. 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

II

Levantando el tratamiento Sanitario á las procedencias de Paranaguá (Brasil).

Buenos Aires, Abril 16 de 1902.

Habiendo sido comprobada oficialmente la desaparición de la peste bubónica del puerto de Paranaguá (Brasil),

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para levantar el tratamiento sanitario impuesto á las procedencias de dicho puerto por Decreto de 18 de Marzo ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

III

Nombrando un Escribiente, para la Policía de la Capital

Buenos Aires, Abril 15 de 1902.

Vista la presente nota en que la Jefatura de Policía de la Capital eleva la renuncia presentada por el Oficial Escribiente de dicho Departamento, don Enrique B. Navarro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Oficial Escribiente de la Policía de la Capital, don Enrique B. Navarro y nómbrase en su reemplazo á don Alberto Godoy.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

IV

Nombrando Edecán del Excmo. señor Presidente de la República.

Buenos Aires, Abril 9 de 1902.

Habiendo sido nombrado 2º Jefe del Regimiento 2º de Artillería de Montaña, el Edecán del señor Presidente de la República, Mayor don Constantino Reybaud,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en su reemplazo, con antigüedad del 1º de Marzo ppdo., al Mayor don Ramón R. García.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

V

Autorizando un gasto en el pago del personal de vigilancia en la Misión de Indios (Formosa).

Buenos Aires, Abril 15 de 1902.

Visto lo solicitado por el Prefecto de Misiones de indios en el Territorio Nacional de Formosa, cuya fundación ha sido autorizada por Decreto de fecha Abril 10 de 1900, dictado en acuerdo de Ministros, y

CONSIDERANDO:

1º Que por el citado Decreto, en su artículo 16, se dispuso que el Poder Ejecutivo Nacional estaría representado en la misión por un Comisario ó Delegado especial que, dependiendo del Gobernador del Territorio, ejerza allí las funciones militares y policiales, y tenga á sus órdenes el personal necesario para vigilar que se cumplan las disposiciones del reglamento de aquella misión.

2º Que el mismo Decreto, en su artículo 2º, dispone que los gastos que se originen con este motivo, sean abonados con el fondo especial de Tierras, creado por Ley Nº. 817 de 19 de Octubre de 1876, y

3º Que corriendo el Ministerio de Agricultura con el manejo de estos fondos, es á este Departamento á quien corresponde sufragar los gastos expresados,

SE RESUELVE:

1º Autorizar el gasto de ($ 120. m/n) ciento veinte pesos moneda nacional mensuales, en el sostenimiento del personal de vigilancia necesario en la Misión de Indios en el Territorio de Formosa, á que se refiere el Art. 16 del Decreto 10 de Abril de 1900.

2º Esta suma será entregada al Prefecto de la Misión citada, quien proveerá al sostenimiento del personal de vigilancia, y se imputará á los fondos creados por la Ley Nº 817.

3º Diríjase nota en este sentido al Ministerio de Agricultura, comuníquese á la Gobernación de Formosa y al Prefecto de la Misión; publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

MINISTERIO DE HACIENDA

I

Ampliando á 23.100.000 la impresión de billetes, contratada con la fábrica Miliani.

Buenos Aires, Abril 5 de 1902.

Considerando que por Acuerdo de 4 de Febrero de 1902, se autorizó á la Caja de Conversión á aceptar la propuesta de la fábrica Miliani, referente á la provisión de papel para veinte millones de billetes, pudiendo invertirse con ese objeto hasta la suma de $ 50.000 oro y, resultando de la precedente nota que hay conveniencia en contratar la cantidad de tres millones cien mil billetes más,

El Presidente de la Republica,—

DECRETA:

Amplíase á veinte y tres millones cien mil billetes, la autorización dada al Directorio de la Caja de Conversión por el artículo 1° del Acuerdo de fecha 4 de Febrebrero de 1902, sin que ésto importe aumentar la cantidad de $ 50.000 oro destinada á invertirse con tal objeto.

Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y agréguese á sus antecedentes.

ROCA.
MARCO AVELLANEDA.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Nombrando Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, al Doctor Benjamin Basualdo.

Buenos Aires, Abril 17 de 1902.

Hallándose vacante el cargo de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, por fallecimiento del Doctor Delfin B. Diaz,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en comisión, Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, al Doctor Benjamin Basualdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en la Estadística é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ

II

Autorizando á la Sociedad Vitivinícola «El Trapiche», para funcionar con el carácter de Anónima.

Exp. S. 66.

Buenos Aires, Abril 17 de 1902.

Visto este expediente, y habiendo sido salvadas las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia con las reformas á los Estatutos á que se refiere el escrito precedente, y la agregación del balance del activo y pasivo de la Sociedad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Queda autorizada la Sociedad Vitivinícola «El Trapiche» para funcionar con el carácter de Anónima, con sujeción á los Estatutos corrientes de fojas 3 á 15, previo cumplimiento de las formalidades que establece el Art. 319 del Código de Comercio.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, repónganse los sellos, y permítase á los interesados tomar copia de lo actuado.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

III

Nombrando un Maestro de Grado del Asilo de Reforma de Menores Varones.

Exp. L. 19/1902

Buenos Aires, Abril 17 de 1902.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Maestro de Grado del Asilo de Reforma de Menores Varones, en reemplazo de don Daniel M. Lynch, cuya renuncia se acepta, á don Felipe A. Ponchau.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y anótese en la Estadística.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Nombrando Profesor de Inglés, en el C. N. Norte.

Buenos Aires, Abril 17 de 1902.

Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el señor Arturo Walker, del puesto de Profesor de Inglés que desempeñaba en el Colegio Nacional Norte de la Capital, y nómbrase en su reemplazo, al señor V. Saint Joseph.

Art. 2° Comuníquese, etc.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

II

Nombrando Profesor de Matemáticas, en el C. N. Norte.

Buenos Aires, Abril 17 de 1902.

Vista la renuncia que se acompaña, así como la propuesta hecha por el señor Rector,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Horacio Pereyra, del puesto de Profesor de Matemáticas que desempeñaba en el Colegio Nacional Norte de la Capital, y nómbrase en su reemplazo, al señor Ricardo M. Pereyra.

Art. 2° Comuníquese, etc.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

III

Prorrogando un permiso concedido á un Catedrático jubilado.

Buenos Aires, Abril 17 de 1902.

Atento la causal en que se funda la precedente solicitud,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Prorrogar por un año más, á contar desde el 9 del corriente, el permiso concedido al Catedrático jubilado, doctor Martin Spuch, para residir fuera del territorio nacional, en las mismas condiciones establecidas por el Decreto de 9 de Abril de 1901.

Comuníquese, etc.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

IV

Declarando incorporado al 1er año de la Escuela Nacional de Comercio de esta Capital, al «Liceo Ibérico Platense».

Buenos Aires, Abril 17 de 1902.

Resultando de lo informado por la Inspección General que el «Liceo Ibérico Platense» establecido en esta Capital, reune los requisitos exigidos por la Ley sobre libertad de enseñanza y el Decreto reglamentario de la misma, para acogerse á los beneficios que acuerda,

El Presidente de la República,—

DECRETA:

Art. 1° Declarar incorporado á la Escuela Nacional de Comercio de esta Capital, al «Liceo Ibérico Platense» que dirige el señor Ricardo A. Nieto, para los alumnos de ese Establecimiento que cursen los dos primeros años de estudios comerciales preparatorios con arreglo al Plan y programas de la Escuela Oficial, quedando asimismo esta incorporación sujeta á las demás disposiciones vigentes.

Art. 2º Comuníquese, etc., y vuelva á la Inspección General, á sus efectos y para que sea allí archivado.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

V

Nombrando Maestro de Grado, en la E. N. de Maestras de Corrientes.

Buenos Aires, Abril 17 de 1902.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por la Maestra de Grado de la Escuela de Aplicación de Varones, anexa á la Normal de Corrientes, señora Lastenia A. de Sabalgoyty, y nómbrase en su reemplazo, al señor Pedro Sabalgoyty.

Art. 2° Comuníquese, etc.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

VI

Nombrando Profesor de Ejercicios Físicos, en el Colegio Nacional de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Abril 17 de 1902.

Vista la renuncia que se acompaña y la propuesta hecha por el Rector,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el señor José del C. Guzmán, del puesto de Profesor de Ejercicios Físicos que desempeñaba en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, y nómbrase en su reemplazo, al señor José N. Santos.

Art. 2° Comuníquese, etc.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

VII

Nombrando Ayudante del Laboratorio de Psicología, en el Colegio Nacional Central.

Buenos Aires, Abril 17 de 1902.

Atento lo manifestado en la precedente nota y de acuerdo con lo propuesto por el señor Rector,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante del Laboratorio de Psicologia Experimental en el Colegio Nacional Central de la Capital, en reemplazo del señor Carlos Mainini, que renunció, al señor Naum Chert.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

VIII

Nombrando Profesora de Trabajo Manual y Maestra de Grado, en la Escuela Normal de Maestras de San Juan.

Buenos Aires, Abril 17 de 1902.

Atento lo manifestado en la nota que motiva este expediente, y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesora de Trabajo Manual en la Escuela Normal de Maestras de San Juan, á la señorita Adelaida Salas y Maestra de Grado, en su reemplazo, á la señorita Eresmila M. Flores.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

IX

Nombrando Profesor de Ejercicios Físicos, en la Escuela Normal Mixta de Dolores.

Buenos Aires, Abril 17 de 1902.

Vista la renuncia que se acompaña y de acuerdo con lo propuesto por el Director, como asi mismo lo informado por la Inspección General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el señor Rodolfo Senet del puesto de Profesor de Ejercicios Fisicos que desempeñaba en la Escuela Normal Mixta de Dolores, y nómbrase, en su reemplazo, al señor Mericio Aroza.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

X

Nombrando Profesor de Matemáticas, en la Escuela Normal de Profesores de la Capital.

Buenos Aires, Abril 17 de 1902.

Vista la precedente comunicación y á fin de colocar al Profesor señor Augusto Larguier, dentro de las prescripciones del Decreto de 11 de Marzo ppdo., que limita á tres el número de cátedras que puede acumular cada Catedrático,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Matemáticas en la Escuela Normal de Profesores de la Capital, en reemplazo del señor Augusto Larguier, al Doctor José Echegaray, Profesor Normal.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Aprobando una rendición de cuentas, del F. C. Central Norte.

Buenos Aires, Abril 14 de 1902.

Vistas las cuentas acompañadas y los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la rendición de cuentas presentada por la Administración del Ferrocarril Central Norte, de la inversión de setecientos veinte y un mil ochocientos ocho pesos veintiocho centavos moneda nacional ($ 721.808,28 m/n), correspondiente al tercer trimestre del año ppdo., en pago de los siguientes gastos:

	$ m/n
Explotación de la linea.......	632.894 66
Ampliación vias de la Estación Muñecas.................	2.214 16
Colocación de báscula en la Estación Muñecas..........	946 80
Alimentaciones de agua en la Estación Anatuya...........	21.357 92
Alcantarilla km. 585.........	423 20
Desvio Zenón J. Santillán.....	1.476 14
Alcantarilla km. 588[728] y 589[528].	873 71
Ramal Finca Elisa...........	1.600 00
» » El Bracho.......	25.314 57
Pago al Dr. Miguel Ortiz......	3.331 12
Cambio via muerta en Estación Méndez............	200 00
Modificación de vias en Estación San Cristóbal........	572 45
Alcantarilla km. 812[721].......	6.509 05
Prolongación Jujuy Estación..	24.094 50
Total..........	721.808 28

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y fecho, vuelva á la Dirección de Contabilidad, á sus efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

TIPO DE ORO

Desde el dia 8 del corriente inclusive, y hasta nueva orden, regirá el tipo de **243 %**, para el cobro en moneda de curso legal, de los derechos á oro.

BOLETIN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA

Nº. 85

Buenos Aires, Abril 16 de 1902.

RETIRO Y ANULACIÓN DEL Nº 82 DEL BOLETÍN MILITAR DEL CORRIENTE AÑO, Y REIMPRESIÓN DE UNA NUEVA EDICIÓN.—CAMBIOS DE DESTINO Y SITUACIÓN DE REVISTA.—OFICIALES ALUMNOS DE LA ESCUELA CENTRAL DE TIRO.— FALLECIMIENTO DE UN JEFE.— PERMISOS PARA CONTRAER MATRIMONIO.— LICENCIAS.

Buenos Aires, Abril 15 de 1902.—Habiéndose publicado indebidamente en el *Boletín Militar* Nº. 82, la resolución de fecha 10 del corriente, conteniendo una observación, se procederá á retirar y anular la referida edición, procediéndose á la impresión de un nuevo ejemplar.—RICCHERI.

Buenos Aires, Abril 12 de 1902.—Existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios al Batallón 8 de Infanteria de linea, el Capitán don Antonio Gerkens, de la Intendencia General de Guerra.

2º Comuníquese, dése al *Boletín Militar* y archívese.—RICCHERI.

Buenos Aires, Abril 12 de 1902.—En vista de las causales expuestas por el señor Jefe del Batallón 12 de Infanteria de linea,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á revistar á la Plana Mayor Disponible, el Teniente 1º del Batallón 12 de Infanteria de linea, don Juan J. Jerez.

2º Comuníquese, dése al *Boletín Militar* y archívese.—RICCHERI.

Buenos Aires, Abril 12 de 1902.—Vista la propuesta que antecede del señor Jefe del Batallón de Artilleria de Costas,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios al Batallón de Artilleria de Costas, el Alférez de la Escuela Central de Tiro, don Manuel González.

2º Comuníquese, dése al *Boletin Militar* y archívese.—RICCHERI.

Pases:

Con fecha 9 del corriente, el Teniente 2º don Arturo Rivero, de la Inspección General de Sanidad del Ejército, al 1er Batallón del Regimiento 5º de Infanteria de linea.

Con fecha 11 del mismo, el Teniente 1º don Pablo Solari, del Batallón de Cazadores de Los Andes, Nº. 1, á la Plana Mayor Inactiva.

Con fecha 14 del mismo, El Teniente 2º don Eusebio Oro, del 1er Batallón del Regimiento 10 de Infanteria de linea, al 1er Batallón del Regimiento 4º de la misma arma.

Se recuerda á los señores jefes de cuerpo, que el Titulo V del Reglamento de la Escuela Central de Tiro, prescribe que los tenientes alumnos se presentarán con su asistente al ingresar é ella.

En la fecha, ha fallecido el Teniente Coronel don Fernando Beret, de la Plana Mayor Activa.

Permisos para contraer matrimonio:

Al Mayor don Eliezer J. Grandoli, de la Plana Mayor Activa, con la señorita Margarita Pencionati.

Al Capitán don José Garcia Abramo, de la 7ª División del Gabinete Militar, con la señorita Maria Giménez Paz.

Al Capitán don Pablo Jofré, de la Plana Mayor Disponible, con la señorita Maria Juana Estela Gogña.

Licencias concedidas:

Al Cirujano de Brigada, doctor don Cirilo P. Sarmiento, por un mes, para venir é esta Capital.

Al Teniente 1º don Enrique Peme, de la 4ª División del Estado Mayor del Ejército, por un mes, para pasar á Entre Rios.

Al Preboste don José D'Andrea, del Regimiento 11 de Caballeria de Gendarmeria, prórroga por ocho dias.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Lino O. de Roa,
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, á los dieciseis dias del mes de Abril de mil novecientos dos, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de dos millones, cuatrocientos noventa y tres mil, quinientos veinte y cinco pesos, en billetes de varias emisiones recibidos por canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembreo de 1887	2.592	b'tes	$	195.902
" 6 " Septiembre " 1890	606	"	"	63.220
" 16 " Octubre " 1891	953	"	"	344.581
" 29 " id " 1891	46	"	"	9.200
" 8 de Enero de 1894 (con sello)	35.762	"	"	98.664
" 8 " " " 1894 sin "	18.091	"	"	562.367
" 20 de Septiembre de 1897	126.039	"	"	1.219.464
Emisión antigua auto'da B. Nac.	11	"	"	127
	184.100	"	$	2.493 525

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados:—*Francisco L. García,* Vice presidente.—*J. Armesto.—E. Bunge (hijo).—J Battaglini.—Carlos M. Marenco — P. Heurtley.—Alberto Aubone.*

En Buenos Aires, á los dieciseis dias de mes de Abril de mil novecientos dos, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de tres mil setecientos setenta y cinco pesos, en billetes de la emisión menor de $ 0.50 centavos.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduria, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883	94 billetes	$	47 —
« 21 « Agosto « 1890	680 «	«	340 —
« 20 « Sept'bre « 1897	6.776 «	«	3.388 —
	7.550 «	$	3.775 —

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presenta acta por duplicado.

Firmados:—*Francisco L. García,* Vicepresidente.—*J. Armesto.—E. Bunge (hijo).—Juan Battaglini.—Carlos M. Marenco.—P. Heurtley.—Alberto Aubone.*

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Policia de la Capital

Se llama á licitación verbal para la provisión de 370.000 kilos de pasto seco, 300.000 id. de maiz morocho y 150.000 idem de avena, que se precisan para la manutención de la caballada de policia, durante los meses de Mayo y Junio próximos.

Los proponentes deberán presentarse en la Secretaría General de la Repartición, el Viernes 18 del corriente á las 3 p. m., á fin de hacer sus ofertas.—Buenos Aires, Abril 12 de 1902.—*Juan M. Oyuela,* Comisario de Ordenes. v-18-Abril.

Departamento Nacional de Higiene

AVISO

Habiendo dado principio la Inspección de Farmacias del Departamento Nacional de Higiene al control de las estampillas que deben llevar las especialidades comprendidas en la Ley Nº. 4039, se previene de las casas de negocio siguientes:

Almacenes, Restaurants, Cafées, Hoteles, Confiterias, Tiendas, Peluquerias, Perfumerias y demás casas de comercio, que deben tener estampilladas las especialidades que posean y que á continuación se detallan, bajo pena de incurrir en la multa que establece la citada Ley.—Aguas minerales (cualquier clase), extracto de Malta (toda marca en cualquier forma), extracto de carne (liquida ó concentrada, toda marca), carne en polvo, harina Vial, harina Duthaud, leche malteada, Mellins'food, tropon, fosfatina fallieres, racahout, somatosa, hierro quina Bisleri, (y todos los vinos quinados), jabones medicinales en general, talco boratado Mennen's (y otros fabricantes), callicidas, lociones para el cabello (siempre que se les atribuya propiedades medicinales), polvos, pastas y aguas dentrificas (igua' observación), cremas, polvos y aguas para el cutis (igual observación), aguas para teñir el cabello (igual observación).—Buenos Aires, Abril 8 de 1902.—*El Secretario.*

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina Interventora de Compras—Moreno 483

LICITACIONES

Licitación para la provisión de 900 bolsas para pilares postales y renovación de la lona de 300 usadas. Fecha de la apertura pública de las propuestas: Miércoles 14 de Mayo próximo á las dos de la tarde, en el local de la Oficina Interventora de Compras, 483 Moreno. Condiciones, muestras, etc., etc., pueden consultarse en esa misma Oficina de 1 á 4 p. m.—Buenos Aires, Abril 15 de 1902.—*Luis Peluffo,* Vicedirector General. v -14- Mayo

Licitación de articulos para el segundo trimestre del corriente año, pertenecientes á los siguientes ramos: imprenta, ferreteria, materiales de telégrafo, aserradero, plomeria, drogueria, balanceria, talabarteria, loneria, papeleria, libreria, articulos de goma, loneria, cortoneria, pintureria, grabador, y articulos varios.

Las muestras, pliego de condiciones, etc. pueden consultarse en la Oficina Interventora de Compras de 1 á 4.—Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el Sábado 19 de Abril á las 2 de la tarde. —Buenos Aires, Marzo 19 de 1902.—*Luis Peluffo,* Vicedirector General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

PATENTES DE COCHES DE PARTICULARES Y AUTOMÓVILES

El 30 del corriente mes de Abril, vence el plazo para el pago de la patente de estos vehiculos.

La de automóviles, sólo se otorgarán á los que presenten certificados de la Dirección de Obras Públicas y Oficina de Tráfico, de estar en condiciones de poder circular.

Vencido el plazo, los que no dieren cumplimiento, incurrirán en la multa del 50 % del valor de la patente.

El Jefe de la Oficina de Rentas.

v 30-Abril.

Inspección General

Citase al propietario de la casa ubicada en la calle **Matheu 345**, para que dentro del término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicha casa, le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Abril 10 de 1902.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-30 Abril.

Citase al propietario del terreno ubicado en la calle **Vidt y Charcas, frentes S. y O., Beruti, entre los Nºs. 724 y 740,** para que dentro del término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que, respecto á dicho terreno, le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Abril 4 de 1902.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v--24--Abril.

SECCIÓN BELGRANO

Citase al propietario del terreno ubicado en la calle **Cañitas esq. Olagüer y Avenida Vertiz esq. Ombues,** para que dentro del término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1902.—*El Jefe.*

CEMENTERIO DE FLORES.

Enterratorio General.

Se hace saber á las personas que tengan sepulturas, cuyos arrendamientos estén vencidos, y correspondan á las Secciones 1ª, Séries 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª; Sección 2ª, Séries 1ª, 2ª y 3ª; Sección 7ª, Séries 6ª y 7ª y Sección 8ª, Série 7ª, que deben proceder á efectuar sus renovaciones dentro del término de sesenta dias á contar desde la fecha, pues vencido éste se procederá á trasladar los restos al Osario General.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1902.—*Arturo C. Ponce,* Jefe de la Sección Flores. v-27-Mayo.

Se hace saber á las personas á quienes se les ha vencido el derecho de arrendamiento de los nichos que á continuación se expresan, que deben proceder á renovar su titulo dentro del plazo de 60 dias, á contar desde la fecha, pues vencido este término, se procedará á trasladar los restos al Osario General; Nichos: 11 y 12 Grupo A; 12 Grupo B; 10 Grupo D; 4 y 7 Grupo G; 1 Grupo H; de la Sección 1ª., Serie 1ª.; y 11, 15, 31, 130, 144, 153, 159 y 170 de la Sección 1ª., Serie 2ª.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1902 —*Arturo C. Ponce,* Jefe de la Sección Flores. v-18-Abril.

LICITACIONES

Licitación para la construcción del pavimento de madera, en la calle Alsina entre Rioja y Rincón.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaria (Sección Obras Públicas) llámase á licitación para el dia 24 del corriente á las 4 p. m.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos, y estampilla municipal de cincuenta centavos acompañadas de un certificado que acredite haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de $ 3009 m/n, en garantia del buen cumplimiento de las mismas, cantidad que será devuelva tan pronto como se acepte alguna.—Buenos Aires, Abril 17 de 1902.—*El Secretario.*

v-24-Abril.

Llámase á licitación para la impresión de quinientos titulos «Teatro Colón» del valor de $ 5000; mil de $ 1000; ochocientos de $ 500; y mil de $ 100; según pliego de condiciones existente en Secretaria (Oficina de Hacienda) para el dia 28 del corriente á las 2 p. m.

Las propuestas se presentarán en papel sellado y con la estampilla Municipal correspondiente, acompañadas de un certificado de depósito del Banco de la Nación por $ 50 m/n, para responder á la firma del contrato en caso de aceptación.—Buenos Aires, Abril 16 de 1902.—*El Secretario.*

v-27-Abril.

Licitación para efectuar los trabajos de reparaciones generales en los Nuevos Mataderos.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sección Obras Públicas (Secretaria), llámase á licitación para el dia 19 del corriente á las 4 p. m.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos acompañadas de un documento que acredite haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de doscientos pesos moneda nacional, en garantia del buen cumplimiento de las mismas, cantidad que será devuelta tan pronto se acepte alguna. —Buenos Aires, Abril 10 de 1902.—*El Secretario.* v 19-Abril.

LICITACIÓN DE LAS OBRAS DEL TEATRO COLON

Llámase á licitación por el plazo de cuarenta y cinco dias, á contar de la fecha, la presentación de propuestas para la prosecución de las obras de *albañileria y afines,* de acuerdo con los planos y especificacio-

nes que podrán consultarse en el Departamento de Obras Públicas y en la Oficina del Arquitecto señor Meano, Rodriguez Peña Nro. 32.

En el Departamento de Obras Publicas, podrán adquirirse colecciones de planos de detalle y copias de las especificaciones, abonando su importe.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado, y dirigidas al señor Intendente Municipal.

Deberán ser hechas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional y estampilla municipal de cincuenta centavos. Irán acompañadas de un documento que conste haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina y á la orden del señor Intendente, la suma igual al 1 % del monto de la propuesta, cuya cantidad será devuelta á los interesados, una vez que se haya aceptado alguna propuesta ó se hayan rechazad todas.

Las propuestas serán abiertas el dia 21 de Abril á las 3 p. m. en presencia del señor Escribano Municipal, del señor Intendente y de los interesados que concurran, pudiendo intervenir los demás miembros de la Comisión Especial.

Las propuestas deberán sujetarse en un todo á lo dispuesto por la Ley Nacional de Obras Públicas, en cuanto no se oponga á lo expresamente consignado en los pliegos de condiciones.

Sólo podrán presentar propuesta, los empresarios cuya capacidad profesional haya sido reconocida merecidamente, en obras importantes hechas en la Capital.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1902.—*El Secretario.* v-21-Abril.

MINISTERIO DE HACIENDA

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y BONOS MUNICIPALES.

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por Ley de 7 de Agosto de 1897 y de bonos municipales del Empréstito de 1897, que el dia 21 del corriente á las 2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1° de Mayo.

Fondo Amortizante.

Fondos Públicos—Ley 7 de Agosto de 1897	$ 142.900
Bonos Municipales « 20 de Enero « «	« 85.300

Las propuestas se recibirán en esta Secretaria hasta el dia y hora señalados, debiendo ser presentadas separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de la que fuese aceptada, se efectuará durante todo el mes de Mayo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar ó rechazar toda propuesta.

Buenos Aires, Abril 17 de 1902.—*El Secretario.* v-21-Abril.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Licitación de la Cárcel del Rio Negro.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 dias, para la construcción, en esta Cárcel Territorial, de un pabellón de seis calabozos de material, de conformidad con el plano y pliego de condiciones que pueden consultarse en esta Dirección, hasta el 20 de Abril próximo, en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m. Las propuestas deberán ser presentadas en pliego cerrado á la Dirección de esta Cárcel. Deberán ser hechas en papel sellado de $ 5 m/n, y sujetarse á lo prescripto por el capitulo II de la Ley Nacional de Obras Públicas. Irán acompañadas de un documento que conste haberse depositado en la Sucursal del Banco de la Nación, en Bahia Blanca, y á la orden de esta Dirección, la suma igual al 1 % del monto de la propuesta, cuya cantidad será devuelta á los interesados una vez que hayan sido éstas rechazadas y la que se la aceptare, después de celebrado el contrato. Choele-Choel, Marzo 21 de 1902. *Juan Francisco Correa,* Director Interino. v-20-deA-bril.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia de Guerra

La Secretaria recibe propuestas hasta el dia 21 del corriente á las 3 p. m. por monturas y polainas de cuero, por datos en la misma. *El Secretario.* v-21-Abril.

Llámase á licitación para el dia 22 de Abril a las 3 p. m., para la provisión de cinco mil mantas para caballos con destino al Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en Secretaria.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1802.—*El Secretario* v-23-Abril.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad.

LICITACIONES

Llámase á licitación por el término de treinta dias. para la colocación de la cañerias maestra para la provisión de agua á la Ciudad de San Luis, y la ejecucion de reparaciones en la galeria filtrante del Rio Chorrillos Los planos y pliegos de condiciones, pueden consultarse en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis ó en la Oficina del Ingeniero Jefe—(Rivadavia 1255) de 1 á 3 p. m.

Las propuestas deben presentarse en pliego cerrado, acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina ó en la Tesoreria de la Dirección, por una suma igual al cinco por ciento del importe de la propuesta, debiendo agregarse un sello de cinco pesos moneda nacional como reposición de la primera foja, y uno de un peso por cada una de las demás.— Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis hasta el 25 de Abril, ó en la Secretaria de la Comisión hasta el treinta del mismo mes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 30 de Abril del corriente año á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión, en presencia de los interesados que concurran. Buenos Aires. Abril 2 de 1902.—*S. Ghigliazza,* Oficial Mayor. -v- 30 de Abril

Llámase á licitación para la provisión de 400.000 kilogramos (400 toneladas métricas) de aluminio--ferric de calidad igual á la muestra que los interesados pueden obtener en la Secretaria de la comisión (Rivadavia 1255, altos, de 1 á 4 p. m.)

Las entregas se harán por partidas mensuales de 100.000 kilogramos (100 toneladas métricas), debiendo verificarse la primera, sesenta dias después de firmado el contrato.

El aluminio--ferric, debe entregarse quebrado en trozos pequeños, cuyo tamaño sea aproximadamente el de las muestras.

El pago se hará quince dias después de recibir cada partida y previo análisis químico que hará practicar la Dirección á fin de comprobar si el coagulante entregado es igual á la muestra.

Si el coagulante entregado resulta de calidad inferior ó difente á la muestra, la Dirección se reserva el derecho de rechazarlo, y en este caso, todos los gastos serán por cuenta exclusiva del contratista, el que no tendrá derecho á ningún reclamo ó indemnización.

Las aperturas de las propuestas tendrán lugar el dia 23 de Abril próximo á las 2 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad en presencia de los interesados que concurran al acto.—Marzo 24 de 1902.—*Ghigliazza.* v--23--Abril.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Ganaderia

LICITACION.

Llámase á licitación por el término de treinta dias á contar desde la fecha, para la impresión de mil ejemplares de la obra titulada «Apuntes sobre la 6a Exposición Nacional de Ganaderia», debiendo hacerse la impresión de acuerdo con el pliego de condiciones expuesto á disposición de los interesados en la Mesa de Entradas de la División de Ganaderia. (Florida 753. Todos los dias de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados, rubricados y lacrados, antes de las 2 p. m., del 25 de Abril de 1902, dia en que tendrá lugar la apertura de las propuestas de los interesados.—Buenos Aires, Marzo 24 de 1902.—*José León Suárez,* Oficial Mayor. v-1° Mayo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 10.327



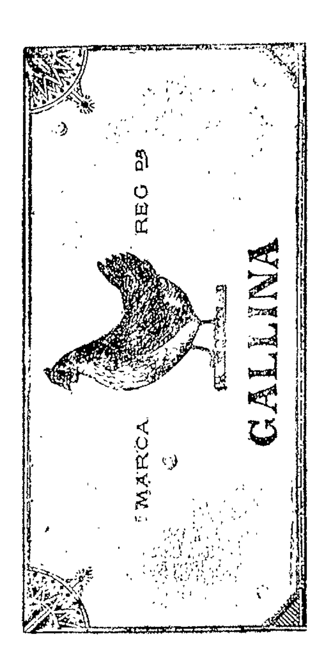
Enero 20 de 1902—Pastorelli y Tanyâa—Distinguir aceites en general. v-19 de Abril.

Acta No. 10.513



Abril 16 de 1902 —Macgregor Aitken y Ca. —Distinguir tejidos, confecciones y merceria (con excepción de lonas y arpilleras). v-23 de Abril.

Acta N°. 10.512



Abril 16 de 1902.—Seré, Lacau y Cia.—Distinguir máquinas de todas clases, motores en general, instrumentos agricolas, articulos de corralón, alambres, maderas, carbón, vehiculos de todas clases, coches, carros automóviles, velocipedos, bicicletas, hilos, especificos, correas, cementos, cocinas, baños, cañerias, comestibles, bebidas, vinos y licores, aceites de todas clases, porcelanas, lozas, fierro, cereales, cueros, semillas, plantas, pieles, pelo, ó cabello, tejidos de toda clase, géneros, lonas, arpilleras, confecciones, drogas, alhajas, articulos de escritorio, papeleria, libreria, dibujo, relojeria, pintureria, tienda, cristaleria, muebleria, ferreteria, zapateria, sombrereria, merceria, cerámica, escultura, santeria, viaje, goma, talabarteria, mesa, plateados, articulos de marmoleria, asbesto, carpinteria, herreria, cuchilleria, armeria, paragüeria, abaniqueria, bastoneria, canasteria, guanteria, fotografia, litografia, imprenta, encuadernación, cirugia, ortopedia, caballeria, menaje, perfumeria, quincalleria, cigarros, cigarrillos, tabacos en general, articulos de cigarreria y tabaqueria en general, articulos de fierro y acero, herramientas de todas clases, tés, cafés, yerba mate, molinos, bombas, instrumentos ópticos y musicales, articulos de alumbrado, artefactos y articulos de electricidad, caloriferos y estufas de todas clases, articulos de pintureria en general y muy especialmente pintura blanca. v-22-Abril.

Acta N°. 10.510



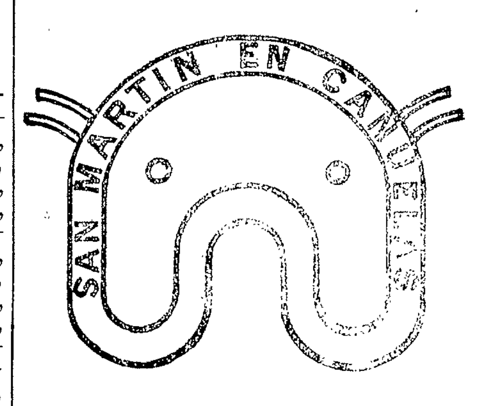
Abril 14 de 1902—J. Mayer y Sohn—Distinguir cueros y pieles curtidos en general. v-19 de Abril.

Acta N°. 10.506



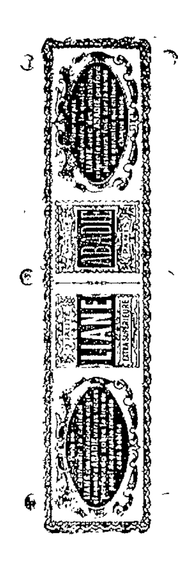
Abril 12 de 1902—The Chas H. Phillips Chemical C°.—Distinguir una preparación farmacéutica. v-19 de Abril.

Acta N°. 10.511



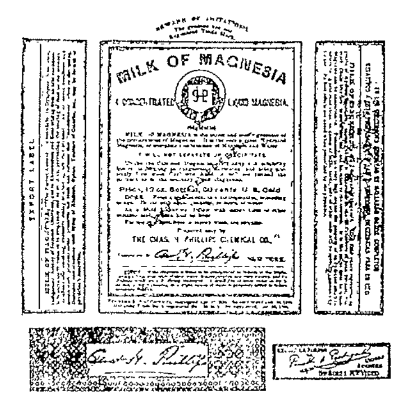
Abril 14 de 1902—Sociedad Anónima La Martona—Distinguir productos de lecheria y queseria en general. v19 de Abril.

Acta N°. 10.505



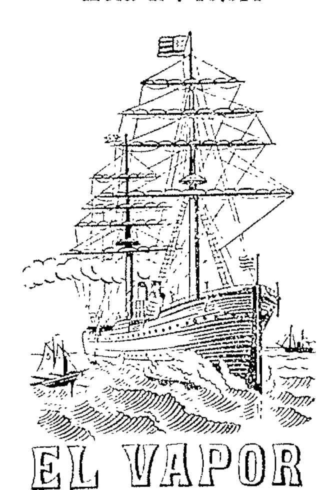
Abril 12 de 1902—Société Anonyme des Papiers Abadie—Distinguir papel para cigarrillos. v-19 de Abril.

Acta N°. 10.508



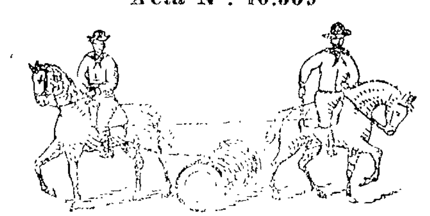
Abril 12 de 1902—The Chas H. Phillips Chemical C°.—Distinguir una preparación farmacéutica. v-19 de Abril.

Acta N°. 10.514



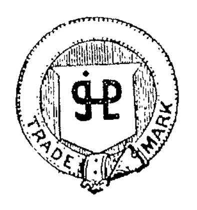
Abril 16 de 1902—Macgregor, Aitken y C^a^.—Distinguir tejidos, confecciones y merceria. v-22 de Abril.

Acta N°. 10.509



Abril 14 de 1902—Hirschberg y Compañia Limitada—Distinguir hilos y sedas en general. v-19 de Abril.

Acta N°. 10507



Abril 12 de 1902—The Chas H. Phillips Chemical C°.—Distinguir productos quimicos y preparaciones farmacéuticas. v-19 de Abril.

Tip. Penitenciaria Nacional